



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301620150086900	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia Sa	Emilce Rincon Malo	29/01/2024	Auto Decide - 1. Reanudar El Proceso.2. Reconocer Personería Al Dr. Ricardo Miguel Garcia Salzedo Comoapoderado De La Parte Demandante Banco Agrario, Conforme A Lo Expuesto Enla Parte Motiva Del Auto. VER PDF
08001418901220220047200	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Bernardo Bertel Corena	29/01/2024	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2022-00472Procedente Del Juzgado 12 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Debarranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Salaadministrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2. Apruébese La Liquidación Del Crédito Por La Suma De Treinta Y Cincomillones Doscientos Sesenta Y Cinco Mil Ciento Setenta Y Unpesos Os MI (35,265,171,00), Correspondiente A Capital, Intereses Corrientes Eintereses Moratorios Liquidados Hasta El 20 De Enero De 2023.3. Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Con Facultada Para Recibirpor Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Delsaldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso Esto Es La Suma De(36.419.606.00) Para Lo Cual Se Le Faculta De Ser Necesario Fraccionar Títulos,Cuando Se Supere Este Monto. Al Momento De Dar Cumplimiento A Lo Dispuesto Enesta Orden Deberá Verificarse Que Se Encuentre Vigente La Condición En La Queactué La Persona A Cuyo Favor Se Expedirán Las Órdenes De Pago Respectivas. VER PDF
08001418901220220047200	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Bernardo Bertel Corena	29/01/2024	Auto Decide - Decreta Medida
08001418900720190054800	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Profesionales Comercializadores	Edelson Gonzalez	29/01/2024	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00548Procedente Del Juzgado 7 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Debarranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Salaadministrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2. Apruébese La Liquidación Del Crédito Por La Suma De Dieciseis Millonesquinientos Nueve Mil Quinientos Pesos MI. (16,509,500,00),Correspondiente A Capital E Intereses Moratorios Liquidados Hasta El 10032023.3. Hágase Entrega A La Parte Demandante O A Su Endosatario En Procuración Porconducto De La Oficina De



ESTADO No. 11 del 30 de Enero de 2024

					Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Delsaldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso Esto Es La Suma De(17.148.500.00) Para Lo Cual Se Le Faculta De Ser Necesario Fraccionar Títulos,Cuando Se Supere Este Monto. Al Momento De Dar Cumplimiento A Lo Dispuesto Enesta Orden, Deberá Verificarse Que Se Encuentre Vigente La Condición En La Queactué La Persona A Cuyo Favor Se Expedirán Las Órdenes De Pago Respectivas. VER PDF
08001405300620180031300	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Doris Candelaria Cantillo Garcia	29/01/2024	Auto Decide - Acéptese La Renuncia De Poder Presentada Por El Dr. Jaime Andres Orlando Canocomo Apoderado De La Parte Demandante Banco De Bogota S.A., Conforme A Loexpuesto En La Parte Motiva Del Presente Auto. VER PDF
08001405301320190024700	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Luz Mery Ramos Slagado	29/01/2024	Auto Decide - Acéptese La Renuncia De Poder Presentada Por El Dr. Jaime Andres Orlando Canocomo Apoderado De La Parte Demandante Banco De Bogota S.A., Conforme A Loexpuesto En La Parte Motiva Del Presente Auto. VER PDF
08001405301320200000900	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Sirley Torres Lopez	29/01/2024	Auto Decide - Acéptese La Renuncia De Poder Presentada Por El Dr. Jaime Andres Orlando Cano Como Apoderado De La Parte Demandante, La Entidad Banco De Bogota., Conformea Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Auto. VER PDF
08001405301020190049800	Procesos Ejecutivos	Central De Inversiones S.A	Andes Rodolfo Gamero Sierra	29/01/2024	Auto Decide - 1. Acéptese La Renuncia De Poder Presentada Por El Dr. Juan Carlos Carillo Orozco, Como Apoderado De La Parte Demandante, Central Deinversiones S.A.2. Reconocer Personería Al Dr. Gabriel De Jesus Avila Peña, Comoapoderada De La Parte Demandante, Central De Inversiones S.A., En Lostérminos Y Facultades Conferidas. VER PDF
08001405302020170054400	Procesos Ejecutivos	Clave 2000 S.A	Moises Enrique Comas Tovar	29/01/2024	Auto Decide - Reconocer Personería Jurídica Al Dr. Juan Sebastian Andrez Ramirezalvarez En Calidad De Apoderado De La Parte Demandante, Clave 200 S.A.,Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Auto. VER PDF
08001405302620190012900	Procesos Ejecutivos	Financiera Juriscoop S.A Compañía De Financiamiento Sigla : Financiera Juriscoop Cf	Monica Barrios Roa	29/01/2024	Auto Decide - Reconocer Personería A La Dra. Jenny Alexandra Vera Como Apoderadaespecial De La Entidad Services Consulting S.A.S. VER PDF
08001400301920180043400	Procesos Ejecutivos	Itau Corpbanca Colombia S.A.	Juan Pablo Fonseca Cruz	26/01/2024	Auto Decide - 1. Reconocer Personeria A Miguel Angel Valencia, Del Poder Conferidopor El Demandante, Conforme A Las Facultades A Este Otorgadas.2. Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago



ESTADO No. 11 del 30 de Enero de 2024

					Total Dela Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P.3. Se Ordena El Levantamiento De Todas Las Medidas Cautelares Decretadas En Contrade La Parte Demandada. En Caso De Existir Remanentes, Colóquense A Disposiciónde La Autoridad Correspondiente. Líbrense Los Oficios Pertinentes.4. De Existir Depósitos Judiciales A Favor De La Parte Demandada, Entréguese A Laparte Demandada Y O Sus Apoderados Judiciales Con Facultad Para Recibir, Porconducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla, Por No Existirembargos De Remanentes A La Fecha De Terminación Del Presente Proceso5. Ordénese El Desglose De Los Documentos Que Sirvieron De Base Para El Presenteproceso Y Hágase Entrega A La Parte Demandada Con La Respectiva Constancia Quela Obligación Se Encuentra Cancelada, Previa Cancelación Del Arancel Judicial.6. Requírase A Oficina De Ejecución, A Fin De Que Certifique A Este Despacho Judicialen El Término De La Distancia Si Se Encuentra Pendiente Por Anexar Oficio O Solicitud Con Destino Al Proceso De La Referencia Comunicando Embargo De Remanente,Demandas Acumuladas Entre Otras Solicitudes, De Ser Así Remítase Al Despachopara Lo Procedente. VER PDF
08001405301720170049900	Procesos Ejecutivos	Scotiabank Banco Colpatría S.A.	Julio Pacheco Rosario	26/01/2024	Auto Decide - Requerir Por Segunda Vez Al Representante Legal Almacenamiento Devehículos Por Embargo Buenos Aires Seccional Atlantico Hoybodegas Ba Colombia S.A.S, Para Que Informe Dentro Del Término De 5 Días, Si A Su Disposición Se Encuentra El Vehículo De Placas Hxp-583, Y En Caso Queello No Sea Así, Se Sirva Informar En Atención A Que Orden Judicial Se Dispuso Lasalida Del Automotor De Placas Hxp-583, Yo Si El Mismo Fue Remitido A Otoparqueadero, Indique A Donde Fue Enviado El Mismo, A Que Parqueaderoautorizado, Y Que Señale A Su Vez Los Motivos Por Los Cuales No Le Fue Informado Alsecuestre Y Al Despacho Dicho Traslado, Yo En Caso De Haber Efectuado Entregaen Razón A Una Orden Judicial, Remita Copia De La Misma Y Aporte Al Proceso Copiadel Acta De Entrega, Donde Conste Fecha Y A Quien Fue Entregado El Mismo.Oficiese. VER PDF
08001400301320060037700	Procesos Ejecutivos	Banco Bbva Colombia S.A.	Soraya Lozano Triana	29/01/2024	Auto Decide - Corregir Los Numerales 1 Y 3 Del Auto De Fecha 2 De Septiembre De 2019 Quedispuso Aprobar El Remate Del Bien Inmueble A La Sra. Verena Buelvaszuluaga, Y Para Que Se Disponga La Cancelación De Patrimonio De Familia Y Afectación A Vivienda Familiar, Que Pesan



ESTADO No. 11 del 30 de Enero de 2024

					Sobre El Inmueble Con Matrícula Inmobiliaria No.040-336648, Los Cuales Quedaran Así:1. Apruébese En Todas Sus Partes El Remate Practicado Día 21 De Febrero 2019, Donde se Adjudicó A Favor Del Sr. Verena Buelvas Zuluaga Por La Suma De63.000.000,00, El Bien Inmueble Ubicado En La Carrera 34 No. 87-09 Apto 302 Bloque11 Edificio Mirador De La Colina Primera Etapa, Del Municipio De Barranquilla Identificado con Matrícula Inmobiliaria No.040-336648; Propiedad De La Parte Demandada Sorayalozano Triana..3. Decretase La Cancelación De La Hipoteca, Patrimonio De Familia Y Afectación Avivienda Familiar, Que Pesan Sobre El Inmueble Con Matrícula Inmobiliaria No.040-336648, Para Lo Cual Líbrese Despacho Al Notario. VER PDF
08001405301220130020500	Procesos Ejecutivos	Banco Popular S.A	Gina Varela	29/01/2024	Auto Decide - 1. Acéptese La Renuncia De Poder Presentada Por El Dr. Luis Alfredo Escorcia Varela Como Apoderado De La Parte Demandada Gina Varela Barraza, Conforme Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Auto. VER PDF
08001400301220130010400	Procesos Ejecutivos	Comultrasan Cooperativa De Ahorro Y Crédito De Santander	Juan Luis Luna Nuñez	29/01/2024	Auto Decide - Reconocer Personería Al Dr. Gime Alexander Rodriguez Como Apoderado de La Parte Demandante Financiera Comulsatran, Conforme A Lo Expuesto en La Parte Motiva Del Auto. VER PDF
08001405301420140089800	Procesos Ejecutivos	Coopertiva Coomultigest	Ofir Elena Moalen Mendoza	29/01/2024	Auto Decide - 1. Acéptese La Revocatoria De Poder Del Dr. Wilmer Padilla Vanegas, Comoapoderado De La Parte Demandante Comultigest.2. Reconocer Personería Al Dr. Jesus David Jaramillo Peñaloza Comoapoderado De La Parte Demandante Comultigest. En Los Términos Y facultades Conferidas. VER PDF
08001402201320140027200	Procesos Ejecutivos	Ruben Escobar Suarez	Mirian Villa Herbalez	29/01/2024	Auto Decide - 1. Acéptese La Revocatoria De Poder Presentada Por El Sr. Ruben Escobar Suarez, Sobre Su Apoderado, El Dr. Eduardo Geronimo Santiago.2. Reconocer Personería A La Dra. Brigithe Carolina Rodriguez Martinez Como Apoderada De La Parte Demandante, El Sr. Ruben Escobar Suarez En Los Términos Y Facultades Conferidas. VER PDF

En la fecha 30 de Enero de 2024 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA

ESTADO No. 11 del 30 de Enero de 2024

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES